



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

2

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Gestión Legal en Procesos de Liberación de Terrenos, Zona Norte, de los Proyectos Viales por Niveles de Servicio, a cargo de la Gerencia de Obras.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Lograr la transitabilidad de las vías departamentales y facilitar el acceso e integración regional de del Perú, en Marco del Programa PROREGION.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1 Objetivo General

Con la contratación con un especialista legal, con experiencia para realizar gestiones de liberación de terrenos necesarios para la ejecución de las obras programadas por la gerencia de Obras, a fin de mejorar la transitabilidad en las vías departamentales y facilitar el acceso e integración regional de del Perú, de esa manera mejorar la calidad de vida de la población.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción detallada del servicio.

- a) Participar, asesorar y proponer soluciones legales para la liberación de los terrenos y/o adquisición de los predios afectados para la ejecución de las obras programadas por la Gerencia de Obras.
- b) Liderar y participar en el proceso de liberación de áreas, para la obtención de libre disposición de áreas para la ejecución de las obras programadas por la Gerencia de Obras; y controversias cotidianas que se pudieran generar en torno a la ejecución de las obras.
- c) Absolver consultas de los propietarios y/o poseionarios en temas vinculados a la adquisición de predios afectados por la ejecución de las obras y brindar apoyo en el monitoreo de estas labores.
- d) Asesorar legalmente en la gestión de adquisición de predios, por Trato Directo u otra modalidad a favor de PROVIAS DESCENTRALIZADO y/u otras entidades, realizando entre otras actividades: i) verificar la información de carácter legal de los expedientes de tasación, ii) formular y gestionar la elaboración de informes legales para la suscripción de convenios específicos, iii) seguimiento de convenios de cooperación interinstitucional, iii) Acta de acuerdos, celebrados entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y otras entidades.
- e) Gestionar, administrar y efectuar el seguimiento de los trámites realizados ante diferentes entidades públicas y privadas, con el fin de lograr la liberación de los terrenos y/o adquisición de los predios afectados por la ejecución de las obras.
- f) Elaborar informes legales, cuando sea necesario para la emisión de Resoluciones Directorales y Ministeriales.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

- g) Elaborar Informes legales, proyectos de memorándum, proyectos de oficios, y otros documentos que se requieran para la continuación de los trámites de liberación de terrenos y/o adquisición de predios.
- h) Atender diligentemente los documentos y encargos que la Gerencia de Obras le asigne.
- i) Identificar y emitir informes de opinión legal referente a los riesgos potenciales y conflictos relacionados con la ejecución de las obras asignadas.
- j) Coordinar con las autoridades locales y regionales para la implementación de los Planes de Compensación y Reasentamiento involuntario (PACRI) y Relaciones Comunitarias con todos los involucrados en el proyecto.
- k) Elaborar los documentos necesarios para la gestión de expropiaciones como convenios, contratos, adendas, constitución de servidumbres, minutas, actas de transacción de transferencia de propiedad y liberación de áreas, etc.
- l) Velar por el cumplimiento de las Políticas de Salvaguardias del Banco cofinanciador del Proyecto, de acuerdo a su especialidad.

5.1 Recursos a ser provistos por el proveedor

El consultor seleccionado deberá proveer para la ejecución del servicio un equipo de cómputo (laptop), internet móvil y telefonía móvil; asimismo el Contratista asumirá el costo de: Póliza SCTR, RNP, RUC.

5.2 Recursos y facilidades provistos por la Entidad.

La información necesaria para el desarrollo del servicio; asimismo de requerir viaje a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslados y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC)
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), es obligatorio si el monto supera una UIT.

Perfil del Proveedor

- Abogado titulado y colegiado.
- Experiencia profesional general: mínima de ocho (08) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia profesional específica: mínima de cuatro (04) años en el sector público, en actividades relacionadas a liberación de áreas (componente PACRI) para proyectos de inversión y/o saneamiento físico legal de la propiedad y/o registro de predios; de preferencia haber realizado dichas actividades en proyectos cofinanciados por el BID, y/o BIRF y/o BM y/o CAF.
- Capacitación en derecho Administrativo y/o Registral y/o Notarial.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.

RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

El consultor del servicio presentara como producto un ejemplar en original máximo cada treinta (30) días de servicio, en medio físico y digital (CD ROOM), conteniendo la siguiente información:

Primer Entregable: El plazo máximo será hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio deberá emitir un reporte sustentando las actividades desarrolladas.

Segundo Entregable: El plazo máximo será hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio deberá emitir un reporte sustentando las actividades desarrolladas.

Tercer Entregable: El plazo máximo será hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio deberá emitir un reporte sustentando las actividades desarrolladas.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 09.

El plazo de duración del servicio será hasta noventa (90) días; contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

El Costo del servicio es de S/ 30,000.00 (treinta mil y 00/100 soles) a todo costo (incluye todos los tributos, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado, reembolsos, viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

Se pagará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su comprobante de pago y con la conformidad del Gerente de Obras previo visto bueno del Especialista de Liberación de Terrenos, según el siguiente detalle:

- Primer Entregable : Entregable N° 001 - S/ 10,000.00
- Segundo Entregable : Entregable N° 002 - S/ 10,000.00
- Tercer Entregable : Entregable N° 003 - S/ 10,000.00

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles por el responsable de la Gerencia de Obras. Previo visto bueno del Especialista en Liberación de Terrenos.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

17. CONFIDENCIALIDAD

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

18. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

20. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo

Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01
Central Telefónica: (511) 514- 5300
www.proviasdes.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

21. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.



22. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS
01	Entregable	Días	Hasta 30	10,000.00	10,000.00
02	Entregable	Días	Hasta 60	10,000.00	20,000.00
03	Entregable	Días	Hasta 90	10,000.00	30,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					30,000.00

